



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET 1991

Expte. Nº 502/86

VISTO:

La resolución Nº 681-86 por la cual se autoriza la implementación del Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se instrumentan los mecanismos para lograr su publicación.

Que hasta la fecha no ha podido ser implementado según las características detalladas.

Que es necesario instrumentar medidas que lleven al cumplimiento del espíritu de la norma "Publicidad de los actos";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 033/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 22 de Agosto de 1991)


R E S U E L V E :

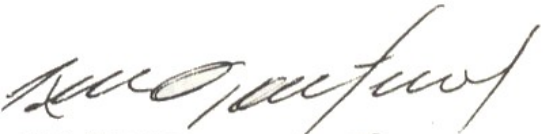
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría del Consejo Superior a publicar el Boletín Oficial de este Organismo de Gobierno.

ARTICULO 2º.- Disponer que dicha edición será restringida y destinada a circulación interna.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDOARDO NANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General



C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - CS - N° 256 - 91